

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL

TRASLADO 108 FIJACION EN LISTA

TRASLADO No. **002**

Fecha: **21/02/2024**

Página: **1**

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
2017 00594	Ejecutivo Singular	AMELIA MARTINEZ HERNANDEZ	JOSE RUBIEL BOTATO ZETTY	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	22/02/2024	26/02/2024
2020 00316	Ejecutivo	COOPERATIVA NACIONAL EDUCATIVA DE AHORRO Y CREDITO COONFIE	CRISTIAN AMAYA YAGUARA	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	22/02/2024	26/02/2024
2021 00126	Ejecutivo	AGAPITO OBREGÓN RAMIREZ	ANIBAL TEJADA DUSSAN	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	22/02/2024	26/02/2024
2021 00128	Verbal	HERNAN DE JESUS BEDOYA MORA	CLARA INES PRADA BARON	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	22/02/2024	26/02/2024
2021 00519	Ejecutivo	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.	SHANE ANDERSON RANGEL TORRES	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	22/02/2024	26/02/2024
2022 00195	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S. A.	EDISSON MANJARREZ ARDILA	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	22/02/2024	26/02/2024
2022 00255	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	LUZ MARY PASCUAS MOSQUERA	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	22/02/2024	26/02/2024
2022 00406	Ejecutivo Singular	VICTOR ALFONSO GARCIA JARAMILLO	ABEL MENDOZA VASQUEZ	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	22/02/2024	26/02/2024
2022 00603	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	WILLIAM TRUJILLO MENDEZ	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	22/02/2024	26/02/2024
2022 00609	Ejecutivo Singular	MARIO RODRIGO CORTES ARTEAGA	CRISTIAN ELISEO MOSQUERA SUAREZ Y OTRO	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	22/02/2024	26/02/2024
2022 00729	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	CONFISERVICIOS HERNANDEZ S.A.S. Y OTROS	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	22/02/2024	26/02/2024
2022 00870	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A	LEONOR SILVA DE LOZANO	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	22/02/2024	26/02/2024
2023 00011	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	YAMIT SAAVEDRA MORA	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	22/02/2024	26/02/2024
2023 00138	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JESUS MARIA ARCILA PELAEZ	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	22/02/2024	26/02/2024
2023 00142	Ejecutivo Singular	BANCO FINANDINA SA	SANDRA PATRICIA BONILLA CARRILLO	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	22/02/2024	26/02/2024
2023 00147	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	PAOLA ANDREA LOSADA GUZMAN	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	22/02/2024	26/02/2024
2023 00148	Ejecutivo Singular	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A	ASTRID TORRES MORA	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	22/02/2024	26/02/2024

No. Proceso	Clase Proceso	Demandante	Demandado	Tipo de Traslado	Fecha Inicial	Fecha Final
2023 00176	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	ALBERTO TRUJILLO	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	22/02/2024	26/02/2024
2023 00177	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA S.A.	GRUPO EMPRESARIAL DEL HUILA SAS Y OTRA	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	22/02/2024	26/02/2024
2023 00185	Ejecutivo Singular	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	LUBY LEIDY ESPERANZA GOMEZ BOCANEGRA	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	22/02/2024	26/02/2024
2023 00289	Ejecutivo	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	JHOHHAN ANDRES BERNAL VELASQUEZ	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	22/02/2024	26/02/2024
2023 00303	Ejecutivo	BANCO DE BOGOTA S.A.	PAOLA ANDREA LOSADA GUZMAN	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	22/02/2024	26/02/2024
2023 00336	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	YANIT ELIZABETH ORTIZ PUENTES	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	22/02/2024	26/02/2024
2023 00364	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	NOHORA COSNTANZA SALAZAR SOLANO	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	22/02/2024	26/02/2024
2023 00401	Ejecutivo Singular	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	NATALIA BONELO GONZALEZ	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	22/02/2024	26/02/2024
2023 00405	Ejecutivo Con Garantia Real	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	JULIETH TATIANA RODRIGUEZ PALOMINO	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	22/02/2024	26/02/2024
2023 00454	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	LUIS DAVID PERDOMO PEÑA	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	22/02/2024	26/02/2024
2023 00469	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A. - AECSA	OSCAR IVAN BERNAL ORTIZ	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	22/02/2024	26/02/2024
2023 00494	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	EDWIN MOYA RETAVISCA	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	22/02/2024	26/02/2024
2023 00539	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	JUAN CARLOS ROJAS CONDE	Traslado Liquidacion Costas - Art 446 Num. 2 CGP	22/02/2024	26/02/2024

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 108 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA, HOY **21/02/2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M.

HERMES MOLINA CASTAÑO

SECRETARIO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
cmpl01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 41001-40-03-001-2017-00594-00 (ACUMULADO)

En los términos del artículo 366 del C. G. P., procedo a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso, conforme a lo ordenado en auto que dispuso seguir adelante la ejecución, relacionándose a continuación las agencias en derecho fijadas por el Despacho y los demás gastos acreditados dentro del proceso así:

1.- Agencias en derecho.....\$ 200.000,00

No se acreditan más gastos.

Total costas a cargo de la parte demandada.....\$ 200.000,00

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.

SECRETARIA: Neiva, 20 de febrero de 2024.- En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho para decidir con relación a la anterior liquidación de costas.

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
cmpl01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 41001-40-03-001-2020-00316-00 (ACUMULADO)

En los términos del artículo 366 del C. G. P., procedo a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso, conforme a lo ordenado en auto que dispuso seguir adelante la ejecución, relacionándose a continuación las agencias en derecho fijadas por el Despacho y los demás gastos acreditados dentro del proceso así:

1.- Agencias en derecho.....\$ 200.000,00

No se acreditan más gastos.

Total costas a cargo de la parte demandada.....\$ **200.000,00**

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.

SECRETARIA: Neiva, 20 de febrero de 2024.- En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho para decidir con relación a la anterior liquidación de costas.

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
cmpl01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 41001-40-03-001-2021-00126-00 (EJECUTIVO DE COSTAS)

En los términos del artículo 366 del C. G. P., procedo a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso, conforme a lo ordenado en auto que dispuso seguir adelante la ejecución, relacionándose a continuación las agencias en derecho fijadas por el Despacho y los demás gastos acreditados dentro del proceso así:

1.- Agencias en derecho.....\$ 150.000,00

No se acreditan más gastos.

Total costas a cargo de la parte demandada.....\$ 150.000,00

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.

SECRETARIA: Neiva, 20 de febrero de 2024.- En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho para decidir con relación a la anterior liquidación de costas.

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
cmpl01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 41001-40-03-001-2021-00128-00

En los términos del artículo 366 del C. G. P., procedo a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso, conforme a lo ordenado en auto que dispuso seguir adelante la ejecución, relacionándose a continuación las agencias en derecho fijadas por el Despacho y los demás gastos acreditados dentro del proceso así:

1.- Agencias en derecho.....\$ 5.000.000,00

No se acreditan más gastos.

Total costas a cargo de la parte demandada.....\$ **5.000.000,00**

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.

SECRETARIA: Neiva, 20 de febrero de 2024.- En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho para decidir con relación a la anterior liquidación de costas.

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
cmpl01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 41001-40-03-001-2021-00519-00

En los términos del artículo 366 del C. G. P., procedo a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso, conforme a lo ordenado en auto que dispuso seguir adelante la ejecución, relacionándose a continuación las agencias en derecho fijadas por el Despacho y los demás gastos acreditados dentro del proceso así:

1.- Agencias en derecho.....\$ 1.200.000,00

No se acreditan más gastos.

Total costas a cargo de la parte demandada.....\$ **1.200.000,00**

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.

SECRETARIA: Neiva, 20 de febrero de 2024.- En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho para decidir con relación a la anterior liquidación de costas.

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
cmpl01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 41001-40-03-001-2022-00195-00

En los términos del artículo 366 del C. G. P., procedo a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso, conforme a lo ordenado en auto que dispuso seguir adelante la ejecución, relacionándose a continuación las agencias en derecho fijadas por el Despacho y los demás gastos acreditados dentro del proceso así:

1.- Agencias en derecho.....\$ 5.000.000,00

No se acreditan más gastos.

Total costas a cargo de la parte demandada.....\$ **5.000.000,00**

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.

SECRETARIA: Neiva, 20 de febrero de 2024.- En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho para decidir con relación a la anterior liquidación de costas.

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
cmpl01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 41001-40-03-001-2022-00255-00

En los términos del artículo 366 del C. G. P., procedo a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso, conforme a lo ordenado en auto que dispuso seguir adelante la ejecución, relacionándose a continuación las agencias en derecho fijadas por el Despacho y los demás gastos acreditados dentro del proceso así:

1.- Agencias en derecho.....\$ 4.000.000,00

No se acreditan más gastos.

Total costas a cargo de la parte demandada.....\$ **4.000.000,00**

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.

SECRETARIA: Neiva, 20 de febrero de 2024.- En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho para decidir con relación a la anterior liquidación de costas.

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
cmpl01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 41001-40-03-001-2022-00406-00

En los términos del artículo 366 del C. G. P., procedo a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso, conforme a lo ordenado en auto que dispuso seguir adelante la ejecución, relacionándose a continuación las agencias en derecho fijadas por el Despacho y los demás gastos acreditados dentro del proceso así:

1.- Agencias en derecho.....\$ 3.000.000,00

No se acreditan más gastos.

Total costas a cargo de la parte demandada.....\$ **3.000.000,00**

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.

SECRETARIA: Neiva, 20 de febrero de 2024.- En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho para decidir con relación a la anterior liquidación de costas.

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
cmpl01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 41001-40-03-001-2022-00603-00

En los términos del artículo 366 del C. G. P., procedo a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso, conforme a lo ordenado en auto que dispuso seguir adelante la ejecución, relacionándose a continuación las agencias en derecho fijadas por el Despacho y los demás gastos acreditados dentro del proceso así:

1.- Agencias en derecho.....\$ 5.200.000,00

No se acreditan más gastos.

Total costas a cargo de la parte demandada.....\$ **5.200.000,00**

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.

SECRETARIA: Neiva, 20 de febrero de 2024.- En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho para decidir con relación a la anterior liquidación de costas.

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
cmpl01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 41001-40-03-001-2022-00609-00

En los términos del artículo 366 del C. G. P., procedo a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso, conforme a lo ordenado en auto que dispuso seguir adelante la ejecución, relacionándose a continuación las agencias en derecho fijadas por el Despacho y los demás gastos acreditados dentro del proceso así:

1.- Agencias en derecho.....\$ 4.000.000,00

No se acreditan más gastos.

Total costas a cargo de la parte demandada.....\$ **4.000.000,00**

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.

SECRETARIA: Neiva, 20 de febrero de 2024.- En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho para decidir con relación a la anterior liquidación de costas.

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
cmpl01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 41001-40-03-001-2022-00729-00

En los términos del artículo 366 del C. G. P., procedo a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso, conforme a lo ordenado en auto que dispuso seguir adelante la ejecución, relacionándose a continuación las agencias en derecho fijadas por el Despacho y los demás gastos acreditados dentro del proceso así:

1.- Agencias en derecho.....\$ 2.900.000,00

No se acreditan más gastos.

Total costas a cargo de la parte demandada.....\$ **2.900.000,00**

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.

SECRETARIA: Neiva, 20 de febrero de 2024.- En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho para decidir con relación a la anterior liquidación de costas.

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
cmpl01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 41001-40-03-001-2022-00870-00

En los términos del artículo 366 del C. G. P., procedo a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso, conforme a lo ordenado en auto que dispuso seguir adelante la ejecución, relacionándose a continuación las agencias en derecho fijadas por el Despacho y los demás gastos acreditados dentro del proceso así:

1.- Agencias en derecho.....\$ 6.000.000,00

No se acreditan más gastos.

Total costas a cargo de la parte demandada.....\$ **6.000.000,00**

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.

SECRETARIA: Neiva, 20 de febrero de 2024.- En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho para decidir con relación a la anterior liquidación de costas.

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
cmpl01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 41001-40-03-001-2023-00011-00

En los términos del artículo 366 del C. G. P., procedo a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso, conforme a lo ordenado en auto que dispuso seguir adelante la ejecución, relacionándose a continuación las agencias en derecho fijadas por el Despacho y los demás gastos acreditados dentro del proceso así:

1.- Agencias en derecho.....\$ 6.000.000,00

No se acreditan más gastos.

Total costas a cargo de la parte demandada.....\$ **6.000.000,00**

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.

SECRETARIA: Neiva, 20 de febrero de 2024.- En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho para decidir con relación a la anterior liquidación de costas.

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
cmpl01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 41001-40-03-001-2023-00138-00

En los términos del artículo 366 del C. G. P., procedo a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso, conforme a lo ordenado en auto que dispuso seguir adelante la ejecución, relacionándose a continuación las agencias en derecho fijadas por el Despacho y los demás gastos acreditados dentro del proceso así:

1.- Agencias en derecho.....\$ 3.500.000,00

No se acreditan más gastos.

Total costas a cargo de la parte demandada.....\$ **3.500.000,00**

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.

SECRETARIA: Neiva, 20 de febrero de 2024.- En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho para decidir con relación a la anterior liquidación de costas.

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
cmpl01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 41001-40-03-001-2023-00142-00

En los términos del artículo 366 del C. G. P., procedo a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso, conforme a lo ordenado en auto que dispuso seguir adelante la ejecución, relacionándose a continuación las agencias en derecho fijadas por el Despacho y los demás gastos acreditados dentro del proceso así:

1.- Agencias en derecho.....\$ 4.500.000,00

No se acreditan más gastos.

Total costas a cargo de la parte demandada.....\$ **4.500.000,00**

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.

SECRETARIA: Neiva, 20 de febrero de 2024.- En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho para decidir con relación a la anterior liquidación de costas.

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
cmpl01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 41001-40-03-001-2023-00147-00

En los términos del artículo 366 del C. G. P., procedo a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso, conforme a lo ordenado en auto que dispuso seguir adelante la ejecución, relacionándose a continuación las agencias en derecho fijadas por el Despacho y los demás gastos acreditados dentro del proceso así:

1.- Agencias en derecho.....\$ 5.000.000,00

No se acreditan más gastos.

Total costas a cargo de la parte demandada.....\$ **5.000.000,00**

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.

SECRETARIA: Neiva, 20 de febrero de 2024.- En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho para decidir con relación a la anterior liquidación de costas.

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
cmpl01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 41001-40-03-001-2023-00148-00

En los términos del artículo 366 del C. G. P., procedo a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso, conforme a lo ordenado en auto que dispuso seguir adelante la ejecución, relacionándose a continuación las agencias en derecho fijadas por el Despacho y los demás gastos acreditados dentro del proceso así:

1.- Agencias en derecho.....\$ 3.500.000,00

No se acreditan más gastos.

Total costas a cargo de la parte demandada.....\$ **3.500.000,00**

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.

SECRETARIA: Neiva, 20 de febrero de 2024.- En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho para decidir con relación a la anterior liquidación de costas.

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
cmpl01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 41001-40-03-001-2023-00176-00

En los términos del artículo 366 del C. G. P., procedo a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso, conforme a lo ordenado en auto que dispuso seguir adelante la ejecución, relacionándose a continuación las agencias en derecho fijadas por el Despacho y los demás gastos acreditados dentro del proceso así:

1.- Agencias en derecho.....\$ 6.000.000,00

No se acreditan más gastos.

Total costas a cargo de la parte demandada.....\$ **6.000.000,00**

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.

SECRETARIA: Neiva, 20 de febrero de 2024.- En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho para decidir con relación a la anterior liquidación de costas.

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
cmpl01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 41001-40-03-001-2023-00177-00

En los términos del artículo 366 del C. G. P., procedo a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso, conforme a lo ordenado en auto que dispuso seguir adelante la ejecución, relacionándose a continuación las agencias en derecho fijadas por el Despacho y los demás gastos acreditados dentro del proceso así:

1.- Agencias en derecho.....\$ 13.000.000,00

No se acreditan más gastos.

Total costas a cargo de la parte demandada.....\$ 13.000.000,00

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.

SECRETARIA: Neiva, 20 de febrero de 2024.- En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho para decidir con relación a la anterior liquidación de costas.

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
cmpl01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 41001-40-03-001-2023-00185-00

En los términos del artículo 366 del C. G. P., procedo a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso, conforme a lo ordenado en auto que dispuso seguir adelante la ejecución, relacionándose a continuación las agencias en derecho fijadas por el Despacho y los demás gastos acreditados dentro del proceso así:

1.- Agencias en derecho.....\$ 3.000.000,00

No se acreditan más gastos.

Total costas a cargo de la parte demandada.....\$ **3.000.000,00**

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.

SECRETARIA: Neiva, 20 de febrero de 2024.- En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho para decidir con relación a la anterior liquidación de costas.

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
cmpl01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 41001-40-03-001-2023-00289-00

En los términos del artículo 366 del C. G. P., procedo a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso, conforme a lo ordenado en auto que dispuso seguir adelante la ejecución, relacionándose a continuación las agencias en derecho fijadas por el Despacho y los demás gastos acreditados dentro del proceso así:

1.- Agencias en derecho.....\$ 10.000.000,00

No se acreditan más gastos.

Total costas a cargo de la parte demandada.....\$ 10.000.000,00

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.

SECRETARIA: Neiva, 20 de febrero de 2024.- En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho para decidir con relación a la anterior liquidación de costas.

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
cmpl01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 41001-40-03-001-2023-00303-00

En los términos del artículo 366 del C. G. P., procedo a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso, conforme a lo ordenado en auto que dispuso seguir adelante la ejecución, relacionándose a continuación las agencias en derecho fijadas por el Despacho y los demás gastos acreditados dentro del proceso así:

1.- Agencias en derecho.....\$ 10.000.000,00

No se acreditan más gastos.

Total costas a cargo de la parte demandada.....\$ 10.000.000,00

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.

SECRETARIA: Neiva, 20 de febrero de 2024.- En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho para decidir con relación a la anterior liquidación de costas.

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
cmpl01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 41001-40-03-001-2023-00336-00

En los términos del artículo 366 del C. G. P., procedo a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso, conforme a lo ordenado en auto que dispuso seguir adelante la ejecución, relacionándose a continuación las agencias en derecho fijadas por el Despacho y los demás gastos acreditados dentro del proceso así:

1.- Agencias en derecho.....\$ 4.000.000,00

No se acreditan más gastos.

Total costas a cargo de la parte demandada.....\$ **4.000.000,00**

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.

SECRETARIA: Neiva, 20 de febrero de 2024.- En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho para decidir con relación a la anterior liquidación de costas.

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
cmpl01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 41001-40-03-001-2023-00364-00

En los términos del artículo 366 del C. G. P., procedo a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso, conforme a lo ordenado en auto que dispuso seguir adelante la ejecución, relacionándose a continuación las agencias en derecho fijadas por el Despacho y los demás gastos acreditados dentro del proceso así:

1.- Agencias en derecho.....\$ 5.000.000,00

No se acreditan más gastos.

Total costas a cargo de la parte demandada.....\$ **5.000.000,00**

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.

SECRETARIA: Neiva, 20 de febrero de 2024.- En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho para decidir con relación a la anterior liquidación de costas.

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
cmpl01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 41001-40-03-001-2023-00401-00

En los términos del artículo 366 del C. G. P., procedo a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso, conforme a lo ordenado en auto que dispuso seguir adelante la ejecución, relacionándose a continuación las agencias en derecho fijadas por el Despacho y los demás gastos acreditados dentro del proceso así:

1.- Agencias en derecho.....\$ 5.000.000,00

No se acreditan más gastos.

Total costas a cargo de la parte demandada.....\$ **5.000.000,00**

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.

SECRETARIA: Neiva, 20 de febrero de 2024.- En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho para decidir con relación a la anterior liquidación de costas.

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
cmpl01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 41001-40-03-001-2023-00405-00

En los términos del artículo 366 del C. G. P., procedo a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso, conforme a lo ordenado en auto que dispuso seguir adelante la ejecución, relacionándose a continuación las agencias en derecho fijadas por el Despacho y los demás gastos acreditados dentro del proceso así:

1.- Agencias en derecho.....\$ 9.000.000,00

No se acreditan más gastos.

Total costas a cargo de la parte demandada.....\$ **9.000.000,00**

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.

SECRETARIA: Neiva, 20 de febrero de 2024.- En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho para decidir con relación a la anterior liquidación de costas.

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
cmpl01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 41001-40-03-001-2023-00454-00

En los términos del artículo 366 del C. G. P., procedo a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso, conforme a lo ordenado en auto que dispuso seguir adelante la ejecución, relacionándose a continuación las agencias en derecho fijadas por el Despacho y los demás gastos acreditados dentro del proceso así:

1.- Agencias en derecho.....\$ 3.500.000,00

No se acreditan más gastos.

Total costas a cargo de la parte demandada.....\$ **3.500.000,00**

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.

SECRETARIA: Neiva, 20 de febrero de 2024.- En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho para decidir con relación a la anterior liquidación de costas.

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
cmpl01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 41001-40-03-001-2023-00469-00

En los términos del artículo 366 del C. G. P., procedo a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso, conforme a lo ordenado en auto que dispuso seguir adelante la ejecución, relacionándose a continuación las agencias en derecho fijadas por el Despacho y los demás gastos acreditados dentro del proceso así:

1.- Agencias en derecho.....\$ 3.000.000,00

No se acreditan más gastos.

Total costas a cargo de la parte demandada.....\$ **3.000.000,00**

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.

SECRETARIA: Neiva, 20 de febrero de 2024.- En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho para decidir con relación a la anterior liquidación de costas.

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
cmpl01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 41001-40-03-001-2023-00494-00

En los términos del artículo 366 del C. G. P., procedo a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso, conforme a lo ordenado en auto que dispuso seguir adelante la ejecución, relacionándose a continuación las agencias en derecho fijadas por el Despacho y los demás gastos acreditados dentro del proceso así:

1.- Agencias en derecho.....\$ 3.000.000,00

No se acreditan más gastos.

Total costas a cargo de la parte demandada.....\$ **3.000.000,00**

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.

SECRETARIA: Neiva, 20 de febrero de 2024.- En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho para decidir con relación a la anterior liquidación de costas.

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
cmpl01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Neiva, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicación: 41001-40-03-001-2023-00539-00

En los términos del artículo 366 del C. G. P., procedo a elaborar la liquidación de costas en el presente proceso, conforme a lo ordenado en auto que dispuso seguir adelante la ejecución, relacionándose a continuación las agencias en derecho fijadas por el Despacho y los demás gastos acreditados dentro del proceso así:

1.- Agencias en derecho.....\$ 5.000.000,00

No se acreditan más gastos.

Total costas a cargo de la parte demandada.....\$ **5.000.000,00**

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.

SECRETARIA: Neiva, 20 de febrero de 2024.- En la fecha ingreso el presente proceso al Despacho para decidir con relación a la anterior liquidación de costas.

HERMES MOLINA CASTAÑO

Secretario.